

por el tiempo que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Francisco López Carrasco, Fernando Mulet Amela y Antonio Fernández Muñoz, y del recluso en el Castillo de San Julián (Cartagena) Manuel Vara Vera.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENENDEZ

ORDEN de 13 de agosto de 1965 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional al recluso de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Nicolás Ausin Díez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que le quede por cumplir al corrigendo de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Nicolás Ausin Díez.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENENDEZ

ORDEN de 13 de agosto de 1965 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a varios reclusos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Antonio Pison Robles, Antonio Carnero Núñez y Mariano Carrasco Ramón, y del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Eduardo Trashorras Gómez y José Lluch Vela.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENENDEZ

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 2523/1965, de 5 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de División don José Alvarez Entrena.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don José Alvarez Entrena, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 1 concedida al Banco de Bilbao para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco de Bilbao solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 1, concedida en 30 de septiembre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Jaén

Jaén. Sucursal.—Avenida Virgen de la Capilla, número 16, a la que se asigna el número de identificación 24-1-03.

Demarcación de Hacienda de Cáceres

Cáceres. Sucursal.—Avenida de España, número 3, a la que se asigna el número de identificación 12-8-01.

Demarcación de Hacienda de Cuenca

Cuenca. Sucursal.—Plaza de San Julián, número 4, a la que se asigna el número de identificación 17-7-01.

Demarcación de Hacienda de Las Palmas

San Nicolás de Toletino. Sucursal.—José Antonio Primo de Rivera, número 12, a la que se asigna el número de identificación 26-1-05.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Almodóvar del Río. Sucursal.—Ramón y Cajal, número 1, a la que se asigna el número de identificación 16-1-07.

Demarcación de Hacienda de Badajoz

Los Santos de Maimona. Sucursal.—Calvo Sotelo, número 15, a la que se asigna el número de identificación 08-1-06.

Demarcación de Hacienda de Cádiz

San Roque. Sucursal.—Plaza de Calvo Sotelo, número 6, a la que se asigna el número de identificación 13-1-06.

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Bolaños de Calatrava. Sucursal.—Queipo de Llano, número 19, a la que se asigna el número de identificación 15-1-05.

Demarcación de Hacienda de Santander

Renedo de Piélagos. Sucursal.—Renedo. Llosa del Campo, a la que se asigna el número de identificación 39-1-05.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona. Agencia urbana.—Zona paseo de Fabra y Puig Virre Amat, número 248-250, a la que se asigna el número de identificación 10-1-27.

Barcelona. Agencia urbana.—Calle Mayor de Sarriá, número 25 al 55, entre calles Cruz y Calandria, a la que se asigna el número de identificación 10-1-28.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid. Agencia urbana.—Hermanos García Noblejas, número 15, a la que se asigna el número de identificación 01-1-26.

Madrid. Agencia urbana.—Paseo de Extremadura, número 35 (Puerta del Angel), a la que se asigna el número de identificación 01-1-27.

Demarcación de Hacienda de Murcia

Murcia. Agencia urbana.—Barrio de Nonduermas, a la que se asigna el número de identificación 32-1-05.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla. Agencia urbana.—Barrio del Nervión (Gran Plaza); a la que se asigna el número de identificación 41-1-09.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza. Agencia urbana.—Barrio del Arrabal, a la que se asigna el número de identificación 50-1-05.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga. Agencia urbana.—Carretera de Cádiz 99 (edificio Eurosol BI-A-1, 1.º, Torremolinos-Montemar, a la que se asigna el número de identificación 31-1-04.

Madrid, 31 de agosto de 1965.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 1 de septiembre de 1965 se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican, año 1965:

Ojos Negros (Teruel), del 25 al 30 de septiembre.
Almacellas (Lérida), del 24 de septiembre al 3 de octubre.
Peñaflor de Gállego (Zaragoza), del 19 de septiembre al 5 de octubre.

Capdesaso (Huesca), del 14 al 19 de septiembre.
Dueñas (Palencia), del 10 al 20 de septiembre.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 2 de septiembre de 1965. — El Jefe de Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.841-E.